



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-23406646-GDEBA-DSTYADCIC

VISTO el expediente EX-2021-23406646-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona la ubicación del agente Antonio Albor MÁSPOLI en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, y

CONSIDERANDO:

Que Antonio Albor MÁSPOLI revistaba en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Jerárquico, Categoría 23, Clase 2, Grado II, Oficia Principal 2, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito de la Comisión de Investigaciones Científicas;

Que por el presente expediente tramita la ubicación del citado agente en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, de conformidad con el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el interesado fue designado por Decreto N° 42/18 en el cargo de Director de Publicaciones y Contenidos Especiales, Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 2 de agosto de 2017, reservando su cargo de revista a tal efecto;

Que, posteriormente, por Decreto N° 640/21 se aceptó su renuncia a dicho cargo, a partir del 1° de abril de 2021, y se limitó la reserva de cargo oportunamente establecida;

Que, oportunamente, la Dirección de Publicaciones y Contenidos Especiales de la Comisión de Investigaciones Científicas certificó que el interesado cesó como Director el día 1° de abril de 2021, reintegrándose al día siguiente a cumplir sus tareas en el Departamento de Comunicación y Difusión Científica en su situación de revista del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 23;

Que, finalmente, por Resolución N° 252/22 del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas, se dispuso el cese en el cargo del agente Antonio Albor MÁSPOLI, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1° de mayo de 2022;

Que se acredita en las presentes actuaciones que el agente de marras registra una antigüedad en el cargo sin estabilidad de Director de Publicaciones y Contenidos Especiales de tres (3) años, siete (7) meses y veintinueve días (29);

Que, al momento de cesar en el cargo señalado, Antonio Albor MÁSPOLI contaba con una antigüedad total en la Administración Pública Provincial de treinta y seis (36) años y cinco (5) meses ;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos certificó que MÁSPOLI no poseía actuaciones sumariales en trámite;

Que, en consecuencia, corresponde ubicar al interesado en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Categoría 24, Oficial Principal 1°, previsto en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, con la asignación del adicional por disposición permanente, dispuesto por el artículo 25 inciso h) de la citada norma, a partir del 1° de abril de 2021 y hasta el 1° de mayo de 2022, atento a su cese para acogerse a los beneficios jubilatorios, dispuesto por Resolución N° 252/22 del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas;

Que el gasto que demanda la presente gestión es atendido con el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394;

Que deberá modificarse el plantel básico de la Comisión de Investigaciones Científicas, en virtud del presente movimiento;

Que tanto el Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas como el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica prestaron su conformidad con el trámite incoado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se han expedido favorablemente;

Que, por lo expuesto, corresponde hacer lugar al pedido efectuado, toda vez que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a Antonio Albor MÁSPOLI (DNI N° 14.905.053 - Clase 1962), a partir del 1° de abril de 2021 y hasta el 1° de mayo de 2022 –fecha en la que se dispone su cese para acogerse a los beneficios jubilatorios–, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Personal de Apoyo, Categoría 24, de conformidad con el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el pago correspondiente a las diferencias salariales del agente Antonio Albor MÁSPOLI del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 23 al Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, por la suma total de pesos ciento diecinueve mil setecientos noventa y ocho con 98/100 (\$119.798,98) y el abono en concepto de aportes patronales a favor de IPS, por la suma de pesos doce mil trescientos ocho con 12/100 (\$12.308,12), y de IOMA, por la suma de pesos cuatro mil novecientos veintitrés con 25/100 (\$4.923,25).

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.11 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 33 - Unidad Ejecutora 311 - Delegación 627 - Prg 1 - Act 1 - Finalidad 3 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inc 1 - P.P 1 - R.E 1 - A.O 6 - Ppa 5 y 6, según corresponda - Subp 100 y 300, según corresponda - Ubicación Geográfica 999, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Comisión de Investigaciones Científicas gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente e impulsará la modificación del plantel básico.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar

